**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA CENAC PERSONAL**
**UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO JURÌDICO INTEGRAL (DIDEF)**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐**
**No.10**

**Bogotá D.C, noviembre de 2021**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: LAURA KARIN GARZON PADILLA<br>Identificación: C.C 1.010.221.901<br>Nacionalidad: COLOMBIANA<br>Dirección – ciudad de residencia: calle 163 no. 18ª-15<br>Teléfono de contacto:3222342335<br>E-mail de contacto: lauragarzonp@outlook.com |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo: MY. Gustavo Adolfo Palma Ríos<br>Cargo: Oficial Mesa de Estudios Jurídicos<br>Resolución de Delegación: 00000205 del 19 de enero de 2021 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. De Contrato: 321 - CENAC PERSONAL 2021<br>Fecha de suscripción: 04 DE FEBRERO DE 2021 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De la Póliza: 25-44-101151235<br>Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A.<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: febrero 06 de2021<br>Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO |
| **5. CRP** | No. CRP 25021<br>Fecha expedición: 5/02/2021<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA YCONTABLE DE PERSONAL<br>Dependencia: DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL (DIDEF)<br>Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-01<br>Fuente: Presupuesto General de la Nación - PGN<br>Recurso: 10<br>Valor: 28.875.000 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 05 DE FEBRERO DE 2021 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | OBLIGACIONES CONTRACTUALES PERSONAL PS – PREJUDICIAL OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:<br><br>. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE EN ETAPA EXTRAJUDICIAL A: Las siguientes obligaciones constituyen unacuerdo por las partes, en fijar las condiciones mínimas en que se va a desarrollar la labor contratada, a efectos de que se dé |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento al objeto contractual y se preste el servicio acudiendo a los principios de la contratación estatal, así:<br>1. Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa, previa a la estructuración de la propuesta de conciliación ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Dentro de los diez (10) días siguientesa la entrega del reparto.<br>2. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de solicitudes de conciliación y procesos a su cargo. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.<br>3. Presentar las propuestas de conciliación extrajudicial previa a la realización de la audiencia de conciliación, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los términos establecido para la contestación de la demanda.<br>4. Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional previo a la celebración de la audiencia de conciliación. Dentro de los tres (03) días siguientes al envió de la propuesta al Comité.<br>5. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para sucorrección.<br>6. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.<br>7. Asistir a las audiencias de conciliación extrajudicial, programadas a su cargo, la inasistencia solo se justificará deacuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada.<br>8. El contratista debe realizar seguimiento de la aprobación de la conciliación ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo<br>9. Recibir el reparto entregado de los expedientes de pago provenientes del Grupo de Obligaciones Litigiosas y Cobro Coactivo del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de realizar el estudio de la acción de repetición.<br>10. Analizar la providencia judicial y antecedentes disciplinarios y/o penales allegados en torno a los hechos objeto de estudio de los expedientes de pago.<br>11. Elaborar y gestionar los oficios correspondiente a la consecución de pruebas documentales ante las distintas Entidades (Unidades Militares, FAC y ARMADA), Justicia Penal Militar, Procuradurías Delegadas y Fiscalías Delegadas a nivel local ynacional y otras), a efecto de estructurar y consolidar los conceptosde repetición.<br>12. Realizar el agendamiento semanal de conceptos, a efecto de que estos sean presentados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.<br>13. Estudiar la agenda de repetición y presentar ponencia frente a los casos propios y los casos que sean asignados al Comité de |

| | |
|---|---|
| | Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.<br>14. Elaborar e instaurar la demanda de acción de repetición ante el Juez respectivo y/o corporación judicial competente, dentro del término legal para la repetición<br>15. Asistir a las audiencias que se fijen por parte de los despachos judiciales respecto de los procesos por el medio de control de repetición surtidos por cada profesional, así como desarrollar cabalmente todas las funciones y procedimientos en pro de larelación jurídico procesal.<br>16. Realizar la revisión y seguimiento de los procesos que se llevan ante los Jueces Administrativos de la ciudad de Bogotá.<br>17. Insertar todas las actuaciones judiciales en la herramienta electrónica SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI.<br>18. Entregar informes de la gestión realizada, de acuerdo a lo requerido por el Coordinador del Grupo.<br>19. Realizar los trámites concernientes al cobro persuasivo, en aquellas demandas con sentencia favorable a la Entidad.<br>20. Archivar y entregar al funcionario competente los procesos administrativos terminados, de conformidad a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental, de acuerdo a la lista de verificación establecida FO CEIGE 162; así mismo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, entre otras cumplir con la respectiva foliatura de forma cronológica y respetando el principio de originalidad, elaboración de Formato Único de Inventario Documental (FUID).<br>21. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva alos derechos de autor que de los mismos se deriven.<br>22. Rendir informes mensuales sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato.<br>23. El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>24. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación del contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso.<br>25. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando asu informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br>26. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de |

| | |
|---|---|
| | riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.<br>27. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.<br>28. El contratista tiene la obligación de recibir el reparto de acuerdo a los términos establecidos y las obligaciones bajo su cargo.<br>29. Asistir a las audiencias de conciliación prejudicial programadas a su cargo, la inasistencia solo se justificara de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada.<br>30. Realizar el archivo de acuerdo a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental de las prejudiciales tramitadas. (fallidas y conciliadas) de acuerdo a la lista de verificación establecida FO-CEIGE-162. Dando cumplimiento al plan de archivo emitido por la Dirección de Defensa Jurídica<br>31. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo delobjeto del contrato.<br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante,agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.<br><br>OBLIGACIONES GENERALES<br>1. Presentar las Inspecciones, revistas, auditorias, de archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato.<br>2. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato.<br>3. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>4. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación el contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso.<br>5. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando asu informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br>6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.<br>7. Guardar secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.<br>8. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer en razón al contrato de |

| | |
|---|---|
| | prestación de servicios.<br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.<br>PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. |
| **10. PERIODO DEL INFORME** | NOVIEMBRE DE 2021 |
| **11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **Obligación No. 10** Analizar la providencia judicial y antecedentes disciplinarios y/o penales allegados en torno a los hechos objeto de estudio de los expedientes de pago. |

| TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|
| CONCEPTO | 25269333300120150089600 | ANA GILMA BELTRAN OCHOA |
| CONCEPTO | 68001333301120190024100 | LUIS ENRIQUE BAZURDO |
| CONCEPTO | 68001333301420190025300 | JORGE ARMANDO ACERO CASALLAS |
| CONCEPTO | 11001333503020180016500 | LUZ ELSY REYES DE ESCOBAR |
| CONCEPTO | 11001133420562018003670 | WILSON JAVIER ROJAS MOLINA |
| CONCEPTO | 08001333301220150009900 | DORIS GARCÍA DE VILLARREAL |
| CONCEPTO | 68001333300220190005800 | MARÍA ESTHELA SANCHEZ MENDEZ Y OTRO |
| CONCEPTO | 13001333301320120015500 | CARMELINA ROSA HERRA DELGADO Y OTRA |
| CONCEPTO | 81001333100120160025900 | ANA EDELMIRA MENDOA Y OTRO |
| CONCEPTO | 11001333603220180012100 | DILAN SNEIDERS ARIAS |
| CONCEPTO | 11001334306120190023300 | JAVIER ORLANDO TORRES |
| CONCEPTO | 11001333603320140038100 | JUAN GUILLERMO AGUDELO |
| CONCEPTO | 05001333300220190034000 | LUZ MARINA JARAMILLO |
| CONCEPTO | 05001333302920130081901 | VLADIMIR VILLA ÁLVAREZ |

**Obligación No. 11** Elaborar y gestionar los oficios correspondientes a la consecución de pruebas documentales ante las distintas Entidades (Unidades Militares, FAC y ARMADA), Justicia Penal Militar, Procuradurías Delegadas y Fiscalías Delegadas a nivel local ynacional y otras), a efecto de estructurar y consolidar los conceptosde repetición.

| TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|
| ELABORACIÓN OFICIO | 05001333302120150078300 | SALVADOR ENRIQE CALI NAVARRO |

| | | |
|---|---|---|
| ELABORACIÓN OFICIO | 05001333302120150078300 | SALVADOR ENRIQE CALI NAVARRO |
| ELABORACIÓN OFICIO | 05001333302120150078300 | SALVADOR ENRIQE CALI NAVARRO |
| ELABORACIÓN OFICIO | 05001333302120150078300 | SALVADOR ENRIQE CALI NAVARRO |
| ELABORACIÓN OFICIO | 05001333302120150078300 | SALVADOR ENRIQE CALI NAVARRO |
| ELABORACIÓN OFICIO | 05001333302120150078300 | SALVADOR ENRIQE CALI NAVARRO |
| ELABORACIÓN OFICIO | 05001333302120150078300 | SALVADOR ENRIQE CALI NAVARRO |
| ELABORACIÓN OFICIO | 05001333302120150078300 | SALVADOR ENRIQE CALI NAVARRO |

**Obligación No. 12.** Realizar el agendamiento semanal de conceptos, a efecto de que estos sean presentados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.

| TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|
| CONCEPTO | 25269333300120150089600 | ANA GILMA BELTRAN OCHOA |
| CONCEPTO | 68001333301120190024100 | LUIS ENRIQUE BAZURDO |
| CONCEPTO | 68001333301420190025300 | JORGE ARMANDO ACERO CASALLAS |
| CONCEPTO | 11001333503020180016500 | LUZ ELSY REYES DE ESCOBAR |
| CONCEPTO | 11001133420562018003670 | WILSON JAVIER ROJAS MOLINA |
| CONCEPTO | 08001333301220150009900 | DORIS GARCÍA DE VILLARREAL |
| CONCEPTO | 68001333300220190005800 | MARÍA ESTHELA SANCHEZ MENDEZ Y OTRO |
| CONCEPTO | 13001333301320120015500 | CARMELINA ROSA HERRA DELGADO Y OTRA |
| CONCEPTO | 81001333100120160025900 | ANA EDELMIRA MENDOA Y OTRO |
| CONCEPTO | 11001333603220180012100 | DILAN SNEIDERS ARIAS |
| CONCEPTO | 11001334306120190023300 | JAVIER ORLANDO TORRES |
| CONCEPTO | 11001333603320140038100 | JUAN GUILLERMO AGUDELO |
| CONCEPTO | 05001333300220190034000 | LUZ MARINA JARAMILLO |
| CONCEPTO | 05001333302920130081901 | VLADIMIR VILLA ÁLVAREZ |

**Obligación No. 16.** Realizar la revisión y seguimiento de los procesos que se llevanante los Jueces Administrativos de la ciudad de Bogotá.

| TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|
| REVISIÓN RAMA JUDICIAL | 19001233300020150053501 | ALELIVER CAICEDO IBARRA |
| REVISIÓN RAMA JUDICIAL | 54001233100020120022601 | LUIS JAVIER TRIANA HERNANDEZ |
| REVISIÓN RAMA JUDICIAL | 13001233300020130058801 | EVER VILLALOBOS MOVILLA |
| REVISIÓN RAMA JUDICIAL | 11001333603520180029200 | JUAN CARLOS NOVARIAÑO |
| REVISIÓN RAMA JUDICIAL | 11001333603520180043400 | HERNÁN CESARIO CEBALLOS |
| REVISIÓN RAMA JUDICIAL | 11001334306420180045200 | WILLER JAKSSON YEPES AMAYA |
| REVISIÓN RAMA JUDICIAL | 11001333603720140016000 | JORGE ALEXANDER MENDEZ MAHECHA |
| REVISIÓN RAMA JUDICIAL | 11001333603720170024700 | JOSÉ LEÓN MOLINA OSPINA |
| REVISIÓN RAMA JUDICIAL | 25000232600020110101001 | FABIO ORLADO VELASCO RINCÓN |
| REVISIÓN RAMA JUDICIAL | 11001334306120190035300 | NEUDO ENRIQUE FAUSTO FANDIÑO |
| REVISIÓN RAMA JUDICIAL | 11001333603720170021000 | WESLY ALEXANDER GÓMEZ HOYOS |
| REVISIÓN RAMA JUDICIAL | 11001333603120170011800 | PABLO EFRAIN HERNÁNDEZ |
| REVISIÓN RAMA JUDICIAL | 25000232600020120076100 | DANILO ANDRÉS MARTÍNEZ MONROY |
| REVISIÓN RAMA JUDICIAL | 25000233600020180015800 | YILMER VANEGAS FAJARDO |
| REVISIÓN RAMA JUDICIAL | 25000232600020090006901 | JUAN EVELIO RENTERIA |

**Obligación No. 31** Las demas derivadas del desarrollo contractual

| TIPO DE DOCUMENTO | NO. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|
| INDICADOR MENSUAL | N/A | PROCESOS ACTIVOS APLAZADOS REPARTO |
| REUNIÓN CON DAL | N/A | REUNIÓN PRESENCIAL EQUIPO DE REPETICIÓN |
| CAPACITACI | N/A | CAPACITACIÓN |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ÓN VIRTUAL | | VIRTUAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO ANALISIS PROBATORIO 22/10/2021 |
| | CAPACITACIÓN VIRTUAL | N/A | CAPACITACIÓN AUSENTISMO LABORAL EJERCITO 15/10/2021 |
| | CAPACITACIÓN VIRTUAL | N/A | CAPACITACIÓN VIRTUAL REPETICIÓN EJÉRCITO NACIONAL 08/10/2021 |
| | CAPACITACIÓN VIRTUAL | N/A | CAPACITACIÓN AGENCIA JURÍDICA DE DEFENSA DEL ESTADO ACCIÓN DE REPETICIÓN 05/10/2021 |
| **12.VALOR DEL CONTRATO** | Valor total: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAY CINCO MIL PESOS M/CTE ($28.875.000).<br><br>Valor autorizado a pagar:<br><br>11 PAGOS POR DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCOMIL PESOS M/CTE ($2.625.000,oo) | | |
| **13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL** | | | |

| Obligación | Entidad | Vlr. Pago |
|---|---|---|
| PENSIÓN | COLFONDOS | $168.000 |
| SALUD | SANITAS EPS | $131.300 |
| ARL | SURA | $5.500 |

| | |
|---|---|
| **14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME** | 1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br><br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.<br><br>**Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.<br><br>Cuenta de cobro |
| **15.CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratistacumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL**<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16.RECOMENDACIONES** | |
| **17.CONCLUSIONES** | |

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, en noviembre de 2021

SUPERVISOR
**MY. GUSTAVO ADOLFO PALMA RÍOS**
OFICIAL MESA DE ESTUDIOS JURÍDICOS